



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 026 31 OCT 2014 de 20

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA "TOLERANCIA EN MOVIMIENTO" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

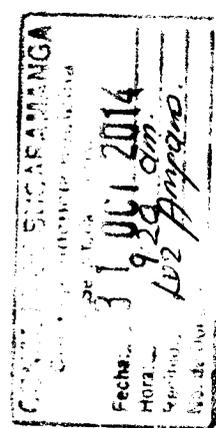
EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

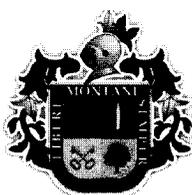
En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución y la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PNSCC, es el resultado de un proceso interinstitucional que integra la prevención social y situacional, presencia y control Policial, justicia, víctimas y resocialización, cultura de legalidad y convivencia, ciudadana activa y responsable y sistema de información, estudio y evaluación.
2. Que el Plan de Desarrollo Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015, en la Dimensión de Sostenibilidad Social y Económica consagra la Política Pública de convivencia y Seguridad Ciudadana, entre cuyos propósitos se esbozan:
 - Integrar a la comunidad en los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, buscando su vinculación activa en las soluciones a los diferentes problemas.
 - Desarrollar programas de prevención del delito, con el fin de reducir los altos índices de delincuencia juvenil existentes en la ciudad.
3. Que dentro de los compromisos asumidos por la entidad territorial orientados a la Prevención del Delito y Convivencia Ciudadana, se diseñó una propuesta denominada "Tolerancia en Movimiento", en la cual se articularon para su cumplimiento un conjunto de metas de producto contenidas en el instrumento de planificación territorial; a saber:
 - Capacitar 600 niños, niñas, jóvenes y adultos en los valores sociales, liderazgo comunitario y convivencia ciudadana
 - Crear y mantener implementado una estrategia de reacción inmediata que garantice la convivencia, seguridad y el orden público.
 - Adquirir una unidad interactiva comunitaria para la convivencia comunitaria.
 - Implementar cuatro estrategias de orientación dirigidas a las barras populares.

4. Que en el marco de acción institucional "Tolerancia en movimiento", se ha posicionado como proceso de integración comunitaria en materia de





CONCEJO DE BUCARAMANGA

026

31 OCT 2014
de 20

Acuerdo No. _____ de 20 _____

seguridad y convivencia ciudadana, avanzándose ampliamente como herramienta de prevención del delito, solución alternativa del conflicto y reacción oportuna frente al delito, haciéndose pertinente su institucionalización.

5. Que conforme las facultades otorgadas a la Corporación Municipal, le corresponde entre otros: "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas"; y para el caso respectivo, la Institucionalización del Programa Tolerancia en Movimiento hace parte de sus competencias.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Institucionalizar en el Municipio de Bucaramanga, el programa denominado "Tolerancia en Movimiento", como parte de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

"Tolerancia en Movimiento" - Es un programa encaminado a desarrollar y difundir estrategias de convivencia pacífica y cultura ciudadana desde distintos frentes de la ciudadanía, haciendo partícipes a los mismo ciudadanos, en el mejoramiento de la seguridad, contando con todos la comunidad que involucre los niños, niñas y adolescentes, adultos y líderes comunitarios.

ARTICULO SEGUNDO. Objetivos - Los Objetivos de la Implementación del Programa de "Tolerancia en Movimiento" serán los siguientes:

Reducir los niveles de violencia y delincuencia y mejorar la convivencia ciudadana.

Garantizar mediante la seguridad, el bienestar y el desarrollo social y económico de los ciudadanos.

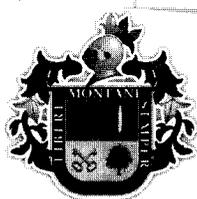
Promover valores ciudadanos tales como el respeto, tolerancia y el sentido de pertenecía, entre otros.

Inducir a la utilización de mecanismos para la solución pacífica de conflictos.

Fortalecer la convivencia familiar y comunitaria a través de acciones de atención integral, integración y capacitación cultural, recreativa y deportiva.

Fomentar condiciones de seguridad para todos los habitantes y visitantes del Municipio de Bucaramanga en el marco del Estado Social de Derecho.

ARTICULO TERCERO. Los componentes del Programa "Tolerancia en Movimiento" están focalizados en tres grandes componentes que son:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 026 31 OCT 2014 de 20

- CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN
- INDUCCION AL USO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS
- RESPUESTA INMEDIATA

ARTICULO CUARTO. Las líneas estratégicas de acción serán:

- **Convivencia y Seguridad Ciudadana, con enfoque de “prevención”** con estrategias de Barrismo Tolerante, Jóvenes Tolerantes, Promotores de Seguridad, Zonas Verdes Tolerantes, programa de prevención para resistir el abuso y uso de las drogas y la violencia, Escuela de Convivencia, Tolerancia y Seguridad Ciudadana, Creciendo con Tolerancia, paseo Estudiantil Tolerante, Jóvenes a los Bien, Mediadores Comunitarios, entre otros.
- **Inducción al uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.** Aula Móvil Bus de la Tolerancia.
- **Fortalecimiento de la capacidad institucional y de respuesta de los organismos de seguridad y justicia.** Respuesta inmediata componente de reacción con el Grupo Respuesta inmediata del Municipio de Bucaramanga-RIMB.

ARTICULO QUINTO. DEFINICIONES. Para los efectos del presente Acuerdo, se tendrán las definiciones que se señalan:

- 1. Barrismo Tolerante:** Dirigido a los hinchas de las barras, incorpora cuatro componentes articulados, así: **Componente Artístico y Cultural, Sensibilización hacia la Cultura Ciudadana, Componente de Capacitación y Componente de Emprendimiento.**
- 2. Jóvenes Tolerantes:** dirigido a los jóvenes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, con un **componente de capacitación** en temas fundamentales para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, y que a su vez estén comprometidos con una ciudad en un servicio voluntario sensibilizan a la comunidad.
- 3. Promotores de Seguridad:** Dirigido a los promotores de seguridad ciudadanos, **tiene como objeto organizar, sensibilizar y comprometer a la comunidad con su seguridad** y su liderazgo y orientación lo realiza la Policía Nacional.
- 4. Zonas Verdes Tolerantes:** Esta estrategia de prevención está orientada al mantenimiento de zonas verdes de Bucaramanga; con la cual se controlarían factores que facilitan al actuar delictivo como son: invasión al espacio público, deficiencias en el alumbrado público, basuras, entre otras.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 026 31 OCT 2014 de 20

5. Estrategia de prevención DARE- "Educar y prevenir para resistir el abuso y uso de las drogas y la violencia": El objetivo principal es contribuir con ayuda de los centros educativos y autoridades administrativas, para prevenir el abuso y uso de drogas y la violencia entre los niños, niñas y adolescentes, motivándoles a ser miembros productivos de sus comunidades, proporcionándoles información necesaria que permita llevar una vida libre de drogas y violencia, estableciendo relaciones positivas entre la familia, su entorno social y las autoridades.

6. Escuela de Convivencia, Tolerancia y Seguridad Ciudadana: Mediante el Decreto 269 de 2012, se institucionaliza en el Municipio de Bucaramanga, la escuela de convivencia, tolerancia y seguridad ciudadana, como un elemento transformador cultural, que genera buenas costumbres, que fortalece los valores cívicos y comunitarios, rescatando la importancia de una conciencia colectiva en la seguridad.

7. Creciendo en Tolerancia "Balones con Valores". Promueve el aprovechamiento del tiempo libre para cultivar en los niños, niñas y adolescentes valores personales y sociales que generen actitudes tolerantes, logrando así que se conviertan en promotores de respeto y seguridad.

8. Paseo Estudiantil Tolerante. Busca crear patrones comportamentales en el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, forjando cultura ciudadana, orientado a reducir los índices de accidentalidad, vulnerabilidad y de lesiones de la población.

9. Jóvenes a lo Bien. Es un proyecto de emprendimiento que propende por el sano aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes en estado de riesgo, quienes realizan conductas contravencionales y delictivas con el propósito de rescatarlos y ofrecerles a los jóvenes y sus familias, formación profesional integral en sus barrios, que les permita tener una vida laboral útil a la sociedad.

10. Mediadores Comunitarios. El rol de los mediadores comunitarios será ejercido por los conciliadores quienes recibirán capacitación y promoverán en las comunidades la solución alternativa de conflictos.

11. Inducción al uso de Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos. Basados en la estrategia del uso del Aula Móvil Bus de la Tolerancia, se promoverá en las comunidades el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, orientado a reducir las estadísticas de delito, así como también a promover la cultura de convivencia ciudadana.

12. Grupo Respuesta inmediata del Municipio de Bucaramanga-RIMB. El Grupo de Reacción inmediata (RIMB) del Municipio de Bucaramanga", tiene como objeto generar la cooperación entre dependencias de la Administración Municipal y Entidades Públicas de Orden Nacional y Municipal que permita desarrollar herramientas para gestiones unificadas y articuladas en beneficio de la prevención, protección, inspección, vigilancia y control del medio ambiente, la salud pública, el espacio público, las actividades de industria y comercio, y las peticiones quejas y reclamos sobre conductas y comportamientos que las contravengan, en la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 026 31 OCT 2014 de 20

jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, y de esta manera se prevenga, capacite y sancione a los responsables de las afectaciones por desconocimiento de las normas, que sean conocidos por las autoridades o reportados por la comunidad generadas en su entorno y así obtener una propia y efectiva acción y respuesta.

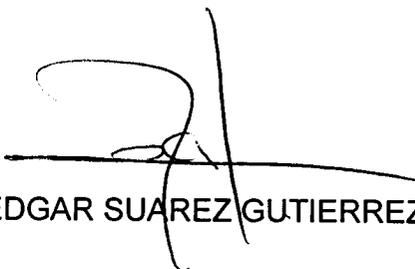
El RIMB combina la información, la articulación interinstitucional con las acciones inmediatas atendiendo de manera oportuna las quejas de la comunidad, haciendo efectivo el acceso oportuno a la justicia de competencia municipal, fomentando la credibilidad en las instituciones municipales, en su efectividad y en el Concepto Estado Social de Derecho, influyendo en el cambio de comportamiento aplicando la norma sustantiva en los delitos y contravenciones y sus consecuentes sanciones, promoviendo la participación de los líderes, la autoridad y la comunidad en general para combatir la problemática existente.

ARTICULO SEXTO: Facúltese al Alcalde de Bucaramanga, por el termino de seis (6) meses, para que reglamente el contenido de este Acuerdo Municipal, y realice los ajustes presupuestales necesarios para su implementación.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014).

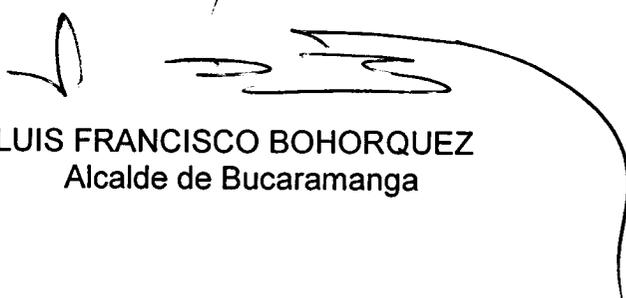
El Presidente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

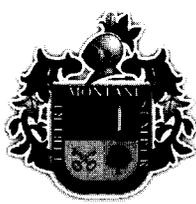
El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

El Autor,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

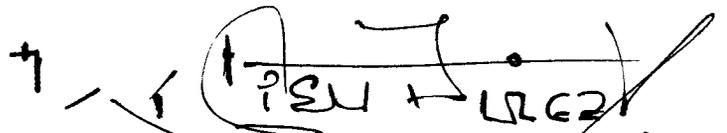




CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 026, 31 OCT 2014
de 20

El Ponente,

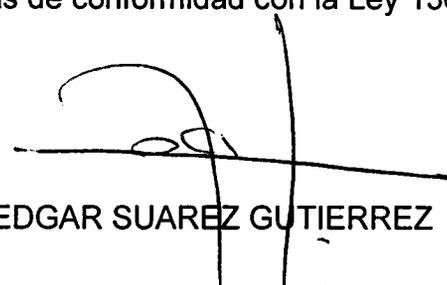

WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

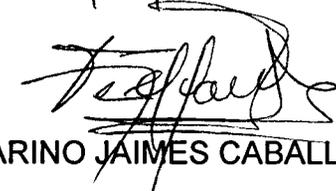
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **026** del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

31 OCT 2014

ACUERDO No. **026** DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No. 054 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA "TOLERANCIA EN MOVIMIENTO" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2014.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2014.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **026** de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2014.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga